



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**  
**Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA**  
**Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ**  
**Don JAIME DONOSO CARMONA**  
**Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio de dos mil quince, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria la aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 13 de junio de 2.015 (sesión constitutiva), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre periodicidad de las sesiones, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con una periodicidad trimestral, desarrollándose las sesiones preferentemente el penúltimo viernes del mes que corresponda. No obstante la Alcaldesa podrá convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de siete días antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada. El primer pleno ordinario tendrá lugar el próximo mes de septiembre.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

**TERCERO.- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN.**

En uso de las facultades que le concede el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Vocales: - Don Ángel Sánchez Carmona.  
- Don Jaime Donoso Carmona.  
- Don Juan José Moreno Calle.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

#### **CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTRAS COMUNICACIONES.**

4.a).- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

- Decreto de fecha 15 de junio de 2015, de nombramiento de doña Beatriz Navarrete Hernández y don Ángel Luis Chamizo Moreno como miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde, por el orden citado.

- Decreto de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Igualmente, se da cuenta del escrito presentado por el que se constituye el Grupo Socialista, y se designan portavoz y suplente.

La Corporación queda informada.

4.b).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Que se ha cumplido la obligación de la presentación de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2.015.

- Que también se ha presentado la Liquidación del Presupuesto de 2014, resultando que no se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que se estima que la Corporación incumplirá con el objetivo de la Regla de Gasto.

La Corporación queda informada.

4.c).- Por último, por la Sra. Alcaldesa se propone la ratificación, en su caso, de la delegación de las competencias en la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 19 de enero de 2.007 (BOP núm.: 20, de 29/01/2007).

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

#### **QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguiente propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados:

- En el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios":

Doña Ana Isabel Muñoz Sánchez

- En la Mancomunidad Integral de Servicios La Serena Vegas Altas:

Doña Inés María Escobar Moreno.

- En el Centro de Desarrollo Rural La Serena:

Doña Inés María Escobar Moreno.

Doña Beatriz Navarrete Hernández (suplente).

- En la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales:

Don Ángel Sánchez Carmona.

Don Jaime Donoso Carmona.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

#### **SEXTO.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A SESIONES.**

En relación con el régimen de dedicación y retributivo de los miembros de la Corporación, por la Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La Sra. Alcaldesa, doña Inés María Escobar Moreno, desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial, del 90% de la jornada laboral, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.- De conformidad con la Ley 27/2013 antes citada, visto el Presupuesto Municipal vigente (Base de ejecución 21ª), y de acuerdo con la documentación recibida de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), acordar para la Sra. Alcaldesa unas retribuciones brutas mensuales de mil ciento sesenta y ocho con veintidós euros (1.168,22

euros/mes) por el ejercicio de sus funciones, y dos pagas extraordinarias de igual cuantía al año, correspondiendo su devengo en los meses de junio y diciembre de cada año.

Tercero.- Aprobar las siguientes asignaciones por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación municipal sin dedicación exclusiva:

- Asignación por asistencia a sesión ordinaria de Pleno: 60,00 euros.
- Asignación por asistencia a resto de sesiones de Pleno: 30,00 euros.
- Asignación por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas, Consejo Escolar o Mesa de Contratación: 30,00 euros.

No podrá cobrarse el mismo día más de una asistencia.

Cuarto.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:

- Cantidad trimestral fija: 15,00 euros.
- Cantidad trimestral por cada Concejales: 10,00 euros.

Quinto.- Los miembros de la Corporación Local percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos, previa justificación documental.

Sexto.- Que se realice la oportuna consignación presupuestaria o se apruebe la correspondiente modificación de crédito en el presupuesto general de la entidad para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente acuerdo.

Séptimo.- Que se publiquen los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía.

#### **SÉPTIMO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.014.**

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.014, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio núm.: 2988, insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 88, de 12 de mayo de 2.015.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.014, tal y como aparece redactada.

#### **OCTAVO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número dos que afecta al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio económico de 2.015.

Sometido el asunto a votación por la Sra. Presidenta, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** acuerda aprobar la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de lo que como Secretario doy fe.

Ayuntamiento de  
**MAGACELA**